

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

5 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por ciento para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 23 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 94 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran in-

cluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 117 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 8 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-facultativo-especialista-cirugia-ortopedica-traumatologia-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid. www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma es-

tablecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado “Observaciones” del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Quinta

Adaptaciones de tiempo y/ o medios

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta

Admisión de aspirantes

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima

Tribunal Calificador

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava

Sistema de selección

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1, publicado junto a las bases generales.

Novena

Resolución del concurso-oposición

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (firmado).

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. El dolor en el aparato locomotor. Inflamación. Reacción general posttraumática.

Tema 7. Heridas: fisiopatología general. Principios de técnicas de cobertura cutánea. Mordeduras.

Tema 8. Procedimientos auxiliares de diagnóstico en traumatología y cirugía ortopédica (radiografía, tomografía axial computarizada, resonancia magnética nuclear, ecografía, PET...) su uso racional.

Tema 9. Síndrome de aplastamiento. Embolia grasa y gaseosa. Quemaduras. Congelaciones. Lesiones por electricidad e irradiación.

Tema 10. Infección local en cirugía. Infección general en cirugía. Fascitis necrotizantes. Infecciones por anaerobios.

Tema 11. Principios generales de la cirugía oncológica. Conceptos generales sobre trasplante de órganos y tejidos. Injertos y tejidos sustitutivos óseos. Elementos osteoinductivos y Osteoformadores. Banco de hueso.

Tema 12. Tipos de anestesia. Indicaciones. Aplicaciones en Cirugía Ortopédica y Traumatología. El riesgo quirúrgico.

Tema 13. Estructura y función del sistema nervioso periférico. Tratamiento de las lesiones traumáticas de los nervios periféricos. Degeneración y regeneración nerviosa. Tumores de los nervios periféricos. Síndromes canalulares. Parálisis flácidas y espásticas, fisiopatología.

Tema 14. Fisiopatología muscular. Distrofias musculares. Traumatismos musculares. Tumores musculares. Sarcomas de partes blandas. Calcificaciones y osificaciones musculares. Síndrome compartimental.

Tema 15. Patología tendinosa. Lesiones traumáticas. Transferencias tendinosas.

Tema 16. El hueso como tejido. Vascularización. Fisiopatología de la fisis. Tipos de osificación.

Tema 17. Hemorragia y Hemostasia. Trombosis venosa profunda. Profilaxis.

Tema 18. Fracturas óseas. Mecanismos de producción y sistemas de reparación y consolidación. Clasificaciones. Fracturas patológicas y fatiga. Tratamiento.

Tema 19. Infecciones óseas. Osteomielitis y artritis agudas y crónicas.

Tema 20. Displasias óseas.

Tema 21. Afecciones por pérdida de masa ósea: Raquitismo, Osteomalacia, Distrofia renal, Enfermedad de Paget. Displasia fibrosa, Osteoporosis.

Tema 22. Tumores de la serie ósea, Tumores de la serie condral. Lesiones pseudotumorales. Metástasis óseas.

Tema 23. Fisiopatología articular. Estudio de la sinovial. Lesiones del cartílago articular. Traumatismos articulares. Rigidez, anquilosis y laxitud articular.

Tema 24. Reumatismos inflamatorios crónicos. Artrosis. Sinovitis cristalinas. Tumores sinoviales.

Tema 25. Hemofilia, artropatía neuropática. Cuerpos libres articulares.

Tema 26. Amputaciones. Prótesis y Ortesis. Rehabilitación, implantes en cirugía osteoarticular.

Tema 27. Atención al paciente politraumatizado. Escalas de valoración. Control del daño.

Tema 28. Biomecánica y anatomía funcional del hombro. Abordajes a la articulación del hombro. Hombro doloroso. Síndrome subacromial. Artroscopia de hombro. Inestabilidad del hombro.

Tema 29. Fracturas y luxaciones de clavicular. Fracturas de omóplato. Luxaciones escapulo humerales. Fractura de la extremidad proximal del humero .Abordajes a la extremidad proximal del humero.

Tema 30. Parálisis obstétrica y traumática del plexo braquial. Abordaje al plexo braquial. Tratamiento de las lesiones del plexo braquial.

Tema 31. Tratamiento de las lesiones nerviosas y vasculares del brazo y antebrazo.

Tema 32. Biomecánica y anatomía funcional del codo. Fracturas de la extremidad inferior del húmero. Luxaciones de codo. Abordajes a la articulación del codo. Epicondilitis. Artroscopia de codo.

Tema 33. Fracturas del extremo superior del antebrazo. Fracturas diafisarias del antebrazo. Fracturas y luxaciones de la extremidad distal del cubito y radio. Contractura isquémica de Volkman.

Tema 34. Abordajes del carpo. Traumatismos del carpo. La muñeca dolorosa. Enfermedad de Kienböck. Enfermedad de D'Quervain. Inestabilidad radiocarpiana. Artroscopia de muñeca.

Tema 35. Anatomía funcional de la mano. Vías de abordaje, malformaciones congénitas de mano y dedos. Enfermedad de Dupuytren. Infecciones en la mano. Traumatismos en metacarpianos y dedos.

Tema 36. Fracturas en niños. Traumatismos en codo y antebrazos en niños. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 37. Marcha normal y patológica. Biomecánica de la cadera. Abordajes quirúrgicos de cadera y fémur. Abordaje a nervios y vasos de cadera y fémur.

Tema 38. Cojera en la infancia y adolescencia: Fémur corto congénito. Coxa vara congénita. Fibrosis glútea.

Tema 39. Cojera en la infancia y adolescencia: Displasia del desarrollo de la cadera; Enfermedad de Legg- Perthes-Calvé. Epifisiolisis femoral superior.

Tema 40. Fracturas extras e intracapsulares de la extremidad superior del fémur. Fracturas de la diáfisis del fémur. Fracturas de diáfisis de fémur en niños.

Tema 41. Fracturas de pelvis y acetáculo. Clasificaciones y tratamiento. Luxaciones coxofemorales.

Tema 42. La cadera en los reumatismos degenerativos e inflamatorios. Necrosis avascular. Artroscopia de cadera.

Tema 43. Prótesis de cadera. Tipos. Función. Tribología.

Tema 44. Fracturas de la articulación de la rodilla. Abordajes a la rodilla. Inestabilidad aguda y crónica de las lesiones ligamentosas de la rodilla. Técnicas de reparación ligamentosas. Artroscopia diagnóstica y terapéutica de la rodilla.

Tema 45. Rodilla en los reumatismos degenerativos e inflamatorios. Dolor femoropatelar. Lesiones del aparato extensor.

Tema 46. Prótesis de rodilla: tipos y función.

Tema 47. Fracturas diafisarias de tibia y peroné. Malformaciones congénitas de rodilla y tibia.

Tema 48. Dismetrías (Anisomelia). Deformidades torsionales en miembros inferiores. Secuelas ortopédicas del mielomeningocele.

Tema 49. Anatomía y biomecánica del tobillo, abordajes en lesiones traumatológicas y ortopédicas. Fracturas de la región del tobillo. Artroscopia de tobillo.

Tema 50. Anatomía y biomecánica del pie. Abordaje de antepie y dedos. Síndromes dolorosos de pie. Pie diabético.

Tema 51. Alteraciones de los pies: Pie zambo, pie plano, pie cavo, metatarso adductus. Otras deformidades congénitas.

Tema 52. Cirugía mínimamente invasiva técnicas, Indicaciones. Dedos en garra. Hallux valgus.

Tema 53. Traumatismos específicos de astrágalo y calcáneo, lesiones acompañantes tendinosas. Traumatismos en tarso y antepie; fracturas y luxaciones de la articulación de Lisfranc.

Tema 54. Anatomía funcional y biomecánica del raquis. Malformaciones congénitas.

Tema 55.- Desviaciones laterales y sagitales del raquis, evaluación, clasificación y tratamiento.

Tema 56. Traumatismos del raquis. Fracturas del raquis.: Clasificaciones e indicaciones del tratamiento. Abordajes quirúrgicos al raquis. Paraplejia y Tetraplejia.

Tema 57. Cervicobraquialgias. Síndromes cervicotorácicos. Tumores raquímedulares. Espondilodiscitis.

Tema 58. Patología neuromuscular en ortopedia infantil.

Tema 59. Síndrome doloroso lumbar y lumbociática. Espondilolistesis y Estenosis lumbar.

Tema 60. Seguridad del Paciente. Efectos adversos. Listados de verificación.

ANEXO II
CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCА:
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
28638	HOSPITAL "EL ESCORIAL"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	D	I	10

**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD****1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre				
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre				
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología

D./D^a autorizo a D/D^a..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... de

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 3002FA1

(01/33.315/21)

